



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 23 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2025 19:00:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000383-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- La Hoja de Envío N° 000292-2025-CINF-UPD-GAD-CSJAY, del 23 de abril de 2025, de la Coordinación de Informática de la CSJAY
- El Informe N° 000006-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 08 de abril de 2025, de la Gerente de Administración Distrital de la CSJAY.
- El Informe N° 000071-2025-CINF-UPD-GAD-CSJAY-PJ, del Coordinador de Informática (E) de la CSJAY.
- El Oficio N° 567-2025-JCPASF-CSJAY/PJ, del 17 de marzo de 2025, del magistrado del Juzgado Civil Permanente de Ayna – San Francisco de la CSJAY.
- La Hoja de envío N° 001895-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 002496-2025-MUP-CS) del 21 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.

Segundo.- Mediante Hoja de Envío N° 000292-2025-CINF-UPD-GAD-CSJAY, del 23 de abril de 2025, el Coordinador de Informática (E) subsana la omisión advertida del Informe N° 000071-2025-CINF-UPD-GAD-CSJAY-PJ, este último elevado a esta Unidad de Asesoría Legal mediante el Informe N° 000006-2025-GAD-CSJAY-PJ, del 08 de abril de 2025, de la Gerente de Administración Distrital, en el cual solicita la autorización para la comisión de servicios del personal informático asignado para atender las fallas reportadas en los equipos informáticos de las sedes judiciales del VRAEM (Ayna San Francisco, Kimbiri, Pichari y Sivia), conforme al siguiente detalle:

- Abel Francisco Bermudo Heredia (Personal Informático)
- Yoel Huaycha Allcca (Personal Informático)
- Siner Vilca Quispe (Conductor)

Asimismo, detalla que los días de pernocte son: martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de abril de 2025; teniendo en cuenta que el día 25 de abril de 2025 se tendrá que considerar los gastos de alimentación que corresponda al día.

Tercero. - Estando a la importancia de la labor que realizará el personal de la Coordinación de Informática, en las sedes del VRAEM (Ayna San Francisco, Kimbiri, Pichari, Sivia), es menester autorizar su desplazamiento y del vehículo institucional, con destino a las referidas localidades así como la asignación de los viáticos y combustible; mediante el respectivo acto resolutivo.



Firmado digitalmente por TITO ASCUE Silvia Maria FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2025 18:47:03 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Cuarto.- Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios con destino al VRAEM (Ayna San Francisco, Kimbiri, Pichari, Sivia), a fin de cumplir con actividades relacionadas con el correcto funcionamiento de los equipos (impresora Lexmark MX722 y escáneres), desde el 22 al 25 de abril de 2025, con pernocte de 03 días, del personal informático y conductor que a continuación se señala:

- Francisco Abel Bermudo Heredia (Personal Informático)
- Yoel Huaycha Alcca (Personal Informático)
- Siner Vilca Quispe (Conductor)

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, en vía de regularización, el desplazamiento del vehículo de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho de placa N° EGZ-562 a cargo del conductor antes señalado, hacia los lugares y por los días precedentemente descritos con el combustible estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital efectúe el reembolso de los viáticos correspondientes a los servidores señalados en el artículo primero de la presente resolución, previa verificación de las actividades desarrolladas en la comisión de servicios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional – ODANC del Distrito Judicial de Ayacucho, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Informática, personal autorizado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/sta

